



Universidad Nacional de Salta

Av. Bolivia 5150 - 4400 Salta
REPÚBLICA ARGENTINA



Facultad de
Humanidades
UNSa

1983 - 40 AÑOS DE DEMOCRACIA, CON MEMORIA, VERDAD Y JUSTICIA - 2023

Res. H N° **1367/23**

SALTA, **06 SET 2023**

Expte. N.º 4.009/23

VISTO:

La presentación efectuada por la Junta Electoral del Centro Único de Estudiantes de la Facultad de Humanidades, solicitando autorización para la provisión de servicio de lunch para las elecciones de representantes de estudiantes; y

CONSIDERANDO:

Que las elecciones mencionadas tuvieron lugar el día 28 de agosto del corriente año y se brindó a las distintas autoridades de mesas un almuerzo consistente en diferentes variedades de empanadas;

Que se contrató el servicio de la firma PONCE DIEGO FERNANDO, considerando que se trata de la provisión de bienes perecederos, los antecedentes del proveedor y la aceptación de las condiciones de pago y modalidad de entrega;

Que la mencionada firma presenta comprobante de gasto para el pago por el monto total de pesos catorce mil cuatrocientos con 00/100 (\$ 14.400,00), contando el mismo con la debida conformidad de acuerdo a la normativa vigente;

Que el presente gasto será afrontado con fondos provenientes de recursos de funcionamiento de esta Dependencia con imputación a **Banco Patagonia**;

Que resulta conveniente, en concordancia con la Circular 051-DGA-00, incorporar una resolución aprobatoria de los gastos efectuados, aun cuando hubieran sido autorizados en forma particular;

POR ELLO, y en uso de las atribuciones que le son propias;

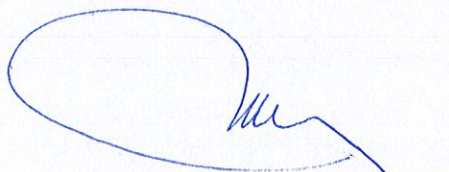
LA DECANA DE LA FACULTAD DE HUMANIDADES

RESUELVE:

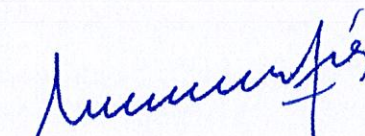
ARTICULO 1º.- APROBAR el gasto efectuado en esta Dependencia por la suma total de **PESOS CATORCE MIL CUATROCIENTOS CON 00/100 (\$ 14.400,00)** en concepto de adquisición de servicio de lunch provisto por la firma **PONCE DIEGO FERNANDO**, CUIT N° 20-36803575-1, según Factura C N° 00001-00000033.

ARTICULO 2º.- IMPUTAR el gasto a la Partida Principal y Parcial correspondiente, con afectación al Presupuesto 2023 de esta Dependencia y en el orden interno a los fondos de **Banco Patagonia**.

ARTICULO 3º.- COMUNÍQUESE con copia a la Dirección Administrativa Contable y Dirección de Compras y Patrimonio; publíquese en el Boletín Oficial y siga a la Dirección de Presupuesto y Rendición de Cuentas para su toma de razón y demás efectos. -
ags/ATH


Lic. MARCELA AMALIA ALVAREZ
SECRETARIA ADMINISTRATIVA
Y DE POSGRADO
Facultad de Humanidades - UNSa




Dra. MERCEDES C. VAZQUEZ
DECANA
Facultad de Humanidades - UNSa